



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 2.092.760/2009

Buenos Aires, 29 de agosto de 2018

VISTO, la Resolución (CS) N° 6158/16, mediante la cual se aprueba el Convenio Marco entre la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la Resolución (CS) N° 7571/17 y su modificatoria, Resolución (CS) N° 765/18, por las cuales se aprueba el Convenio Específico Reglamento de Concursos para la Designación de Directores de los INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – CONICET, la Resolución (CS) N° 7993/17 que aprueba el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario realizar el concurso del cargo de Director del Instituto de Investigaciones Fisiológicas y Ecológicas Vinculadas a la Agricultura (IFEVA), aprobado oportunamente como INSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – CONICET, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7º, 8º, 9º y 21 de la Resolución (CS) N° 7571/17 y su modificatoria.

Que el Comité de Gestión Estratégica (CGE), instancia de coordinación entre la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, acordó realizar el concurso de Director del IFEVA.

Que la Facultad de Agronomía, sede del IFEVA, ha propuesto los jurados titulares y suplentes para llevar adelante el concurso de Director del Instituto.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar los jurados que deberán entender en el concurso para cubrir el cargo de Director del Instituto de Investigaciones Fisiológicas y Ecológicas Vinculadas a la Agricultura (IFEVA), INSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – CONICET:

QR



Documento firmado digitalmente



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 2.092.760/2009

TITULARES:

Profesor Fernando ANDRADE
Doctora Irina IZAGUIRRE

SUPLENTES:

Profesor Lorenzo LAMATTINA
Profesor Juan José GUIAMET

QUINTO JURADO TITULAR:

Profesor Fernando GARCÍA

QUINTO JURADO SUPLENTE:

Profesor Hernán ECHEVERRÍA

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Facultad de Agronomía y por su intermedio al Instituto de Investigaciones Fisiológicas y Ecológicas Vinculadas a la Agricultura (IFEVA), al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1172

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	
	ALD

QR



Documento firmado digitalmente